

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000101 - 2022 - EMILIMA – GG**

Lima, 19 de septiembre del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 000021-2022-EMILIMA-OC del 01.09.2022, del Oficial de Cumplimiento; el Memorando N° 000529-2022-EMILIMA-GPPM del 12.09.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000637-2022-EMILIMA-GAL del 16.09.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación del siguiente documento: i) Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - PR-SIG-01 – Versión 2 y sus dos (02) documentos vinculados.

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización contrato el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, con la finalidad de contar con la certificación ISO 37001 que ayudará a EMILIMA S.A. a prevenir riesgos de incumplimiento. Estos riesgos pueden ocasionar sanciones y pérdidas reputacionales para aquellas empresas u organizaciones que no cumplan con las leyes y códigos éticos del contexto en los que operan;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 07 del Directorio de EMILIMA S.A. del 23.03.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/07S, se designa al abogado Jorge Herrera Ordoñez como Oficial de Cumplimiento de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del Directorio de EMILIMA S.A. del 28.04.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/10S, establece la ampliación de funciones del Oficial de Cumplimiento respecto a lo establecido en la Norma Internacional ISO 37001:2017;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 00267 del 16.02.2022, se contrató el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la empresa OPEX BUSINESS PARTNER E.I.R.L., con la finalidad de desarrollar y difundir una cultura positiva de cumplimiento en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, por el cual se aprueba el "Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - PR-SIG-01;

Que, mediante Orden de Servicio N° 494 del 17.06.2022, se contrató el servicio especializado de Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la casa auditora Global Certification Bureau S.A.C.;

Que, mediante correo electrónico del 05.08.2022, la casa auditora Global Certification Bureau S.A.C. remitió a EMILIMA S.A. la obtención de la certificación del ISO 37001:2016;



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 49018589."

MDFCM/jmgg

**Municipalidad Metropolitana  
de Lima**

Jr. Cusco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Que, como parte de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno en EMILIMA S.A., la casa auditora Global Certification Bureau S.A.C., realizó la auditoría Fase 1 el 28.06.2022, en el cual se realizaron observaciones determinadas por el equipo auditor de GCB;

Que, con fecha 11.07.2022 y 12.07.2022, se realizó la auditoría Fase 2, en el cual se indicaron algunas observaciones para la mejora del SGAS;

Que, como resultado de la auditoría se propone la modificación del "Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG;

Que, mediante Informe N° 000021-2022-EMILIMA-OC del 01.09.2022 emitido por el Oficial de Cumplimiento, a través del cual remite el proyecto de un (01) Documento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y sus dos (02) documentos vinculados, en el marco de la Implementación del ISO 37001:2017 – EMILIMA S.A., los cuales se detallan a continuación:

- "Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - PR-SIG-01 – Versión 2".
  - FO-SIG-01 - Lista Maestra de Documentos Internos - Versión 2.
  - FO-SIG-02 - Lista Maestra de Documentos Externos - Versión 2.

Que mediante Memorando N° 000529-2022-EMILIMA-GPPM del 12.09.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión técnica favorable, señalando que amerita ser aprobado el proyecto de documento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) propuesto por el Oficial de Cumplimiento mediante Informe N° 000021-2022-EMILIMA-OC del 01.09.2022;

Que, en dicho contexto, se ha procedido a realizar la revisión del citado proyecto de documento y documentos vinculados, el mismo que se orienta al cumplimiento de la implementación del ISO 37001:2017 en EMILIMA S.A.;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, señala que su opinión presupuestal, no se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 001-2021-EMILIMA-GPPM – "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, toda vez que en el numeral 6.2 de la citada Directiva, no se considera al Procedimiento como uno de los documentos normativos;

Que, con Informe N° 000637-2022-EMILIMA-GAL del 16.09.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que el documento: i) Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." - PR-SIG-01 – Versión 2 y sus dos (02) documentos vinculados: FO-SIG-01 - Lista Maestra de Documentos Internos - Versión 2 y FO-SIG-02 - Lista Maestra de Documentos Externos - Versión 2, cuentan con el documento de sustento de la unidad orgánica que propone, que, en el caso particular, es el Oficial de Cumplimiento, y con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, habiendo sido elaborada acorde con las normas vigentes internas en la materia, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa, a través de una Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

BICENTENARIO  
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana  
de LimaJr. Cusco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 49018589."

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar el documento que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo este el siguiente:

- “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.” - PR-SIG-01 – Versión 2 y sus dos (02) documentos vinculados: FO-SIG-01 - Lista Maestra de Documentos Internos - Versión 2 y FO-SIG-02 - Lista Maestra de Documentos Externos - Versión 2; que modifica el “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.” - PR-SIG-01, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

MARÍA DE FÁTIMA CALAGUA MONTOYA  
Gerente General(e)

Se adjunta:

A) PR-SIG-01 PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR INFORMACIÓN DOCUMENTADA - VERSIÓN 2.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MDFCM/jmkg

Municipalidad Metropolitana  
de Lima



Jr. Cusco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 49018589.”*